

y para remediar sin bido algunos agravios se acordó  
 que el dho repartimiento se tornara a haber a bellos  
 misarios que fueren en cada uno de los mismos se gellen  
 a haber los señores Julian de Torres y Juan Nava  
 de quebara regidores los quales lo asistan y les a  
 fabrien a los que estubieren agraviados y para lo qual  
 gagan llamar 15<sup>o</sup> de cada una de cada una para que  
 los quales para saber para que se gellen presentes  
 y si algun ve dino se quiere excusar los a l que  
 ciles los apremien a ello y el dho repartimiento  
 aia de quedar en los dos mil ducados que esta fecho  
 y si fuere necesario saber algunos ve dinos a l  
 que nas cantidades. Topuedan saber.

Y Sumerced de la Real cedula mandó que para que  
 con efeto y tiempo de brevedad se cumpla lo acordado  
 por esta ciudad sin fiquie a los caballeros comisa  
 rios nombrados para el dho fecho asistan a la sa  
 la de la junta de ayuntamiento juntamente con su  
 tesoras de mañana y tesoros de tarde que seer  
 tiendan gas a las oyo gas a las once y a las  
 tres a las seis a pena de diez reales a l que fal  
 tare para los pobres de la caridad y setome en  
 desrara de

Y luego se nombró a los señores caballeros  
 comisarios que son don fran bernad quinones  
 y Juan de rimenas y Julian de Torres y Juan

